



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 222-2016-CM/MDP.

Pangoa, 25 de agosto del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2016, realizada el 23 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El pedido del Regidor Alejandro Galván Crisóstomo, sobre DONACION DE UN TORETE PARA PREMIACION DE EVENTO DEPORTIVO DE LA CUENCA SANIBENI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 en su artículo 9° atribuciones del Concejo Municipal Inciso 20), Aprobar las Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Oficio N° 0022-C.S.E.-2016, de fecha 17 de agosto del 2016, las autoridades del comité multisectorial Sanibeni Ene, solicitan apoyo con premios (torete) para el campeonato de futbol confraternidad de la Cuenca Sanibeni.

Que, a pedido del Regidor Alejandro Galván Crisóstomo, solicita la donación de un torete como premiación de evento deportivo de la Cuenca Sanibeni, mismo que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la donación previa certificación presupuestal y opinión legal;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de un torete como premiación para el campeonato de fútbol de la Cuenca Sanibeni, previa disponibilidad presupuestal y opinión legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de administración, y; a las instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE